
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.925

Martes 5 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1313561

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

APRUEBA ENMIENDA N° 1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

Núm. 3.519.- Cauquenes, 29 de noviembre de 2017.

Vistos y teniendo presente:

1.- Decreto alcaldicio N° 500, de fecha 13 de julio de 2009, que aprueba el texto de la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Cauquenes.

2.- Decreto alcaldicio N° 2.985, de fecha 15 de septiembre de 2017, que aprueba el inicio del proceso para realizar Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Certificado de fecha 27 de noviembre de 2017 de Secretaria Municipal, que da cuenta de la realización de la Audiencia Pública, el día 10 de octubre de 2017.

4.- Acta de fecha 10 de octubre de 2017, suscrita por la Secretaria Municipal y Secretario Comunal de Planificación que señala la Apertura de Exposición de la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes al público, información que se encuentra disponible en el Edificio Consistorial y el Mercado Municipal de Cauquenes, según lo establecido en la Memoria Explicativa, numeral IV "Cronograma de Actividades Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes".

5.- Acta de fecha 8 de noviembre de 2017, suscrita por la Secretaria Municipal y Secretario Comunal de Planificación que señala el Cierre de Exposición de la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes al público, según lo establecido en la Memoria Explicativa, numeral IV "Cronograma de Actividades Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes".

6.- Certificado de fecha 23 de noviembre de 2017 de Secretaria Municipal (S), que da cuenta de la no presentación de observaciones a la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, en la fecha establecida en la Memoria Explicativa, numeral IV "Cronograma de Actividades Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes", correspondiente hasta el 22 de noviembre de 2017.

7.- Certificado de fecha 23 de noviembre de 2017 de Secretaria Municipal (S), que certifica que en las fechas contempladas en el proceso de Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cauquenes (COSOC), no se encontraba constituido.

8.- Certificado N° 293, de fecha 24 de noviembre de 2017, de Secretaria Municipal (S), en el cual se certifica, que en Sesión Extraordinaria N° 15 efectuada el día 24 de noviembre de 2017, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar la Propuesta de Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes.

9.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

Considerando:

- Que, el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, regula las enmiendas a los planes reguladores, detallándose dicha reglamentación en el artículo 2.1.13 en relación con el 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

- Que, de esta forma, por regla general las enmiendas a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.

CVE 1313561

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Que, no obstante, el mismo artículo 45 segunda parte de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, regulan las enmiendas y las someten a un procedimiento simplificado de promulgación.
- El acuerdo del Concejo Municipal de Cauquenes, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 15 realizada el 24 de noviembre de 2017, en la que aprueba la Propuesta de Enmienda 01 Plan Regulador Comunal de Cauquenes, refrendado a través de certificado N° 293 de fecha 24 de noviembre de 2017 de Secretaria Municipal.

Decreto:

1° Apruébase la Enmienda 01 del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, que contempla para la Zona ZM3 una Altura Máxima de Edificación de 18 m.

2° Modifíquese la tabla de Normas Urbanísticas de la Zona ZM3, incluidas en el literal a) Área Urbana del artículo 23 de la Ordenanza Local del Plan Regulador, de acuerdo con las nuevas exigencias que se establecen en la siguiente Tabla, manteniéndose inalterables todo lo no mencionado en esta modificación.

ZM3 Zona Mixta Residencial y Equipamiento Educativo

Normas de Subdivisión y Edificación	
Altura máxima	18 metros

3° Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4° En todo lo no previsto, manténgase inalterable el texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Cauquenes, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 500, de fecha 13 de julio de 2009.

Anótese, comuníquese y archívese.- Juan Carlos Muñoz Rojas, Alcalde.- Ilse Aranis Vilches, Secretario Municipal.